

**Ing. Francisco Javier Altamirano González**  
Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial  
**Presente**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en unión de los C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 3 tres de Diciembre de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial que resuelve otorgar bajo la figura jurídica de COMODATO una superficie de 2000 M2 que pertenece al predio de propiedad municipal, identificado con el número de registro 1026 del padrón de bienes inmuebles del Ayuntamiento, ubicado en las calles Prolongación 13 de Septiembre, Prolongación Jalisco, propiedad particular y Fresno en la colonia Los Delfines de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie original aproximada de 3,396.81 mts2 (tres mil trescientos noventa y seis punto ochenta y uno metros cuadrados). Lo anterior a efecto de llevar a cabo la construcción de la Casa del Maestro Jubilado y se autorice a la firma del convenio respectivo al Presidente, Síndico y Secretario General; para la cual hago constar que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0432/2014**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruir al Director General de Ecología y Ordenamiento Municipal para que lleve a cabo la inmediata subdivisión del predio de propiedad municipal con número de registro 1026 en el padrón de bienes inmuebles del Ayuntamiento, el cual contiene la superficie de 2000 m2 que se pretende entregar en comodato para la construcción de la Casa del Maestro Jubilados a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sección 47, a efecto de proceder a su análisis y aprobación del comodato en la próxima sesión de Ayuntamiento.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**  
**“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN**  
**DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 3 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



  
**MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.**

C.c.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL.

GOBIERNO EN  
**MOVIMIENTO**

[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco  
Tel. 01(322) 226 8080